

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 7 DE MAYO DE 1979

Núm. 103

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 30

SECRETARIAS HABILITADAS:
AGRUPACIONES MUNICIPALES
CONCURSO

Vistas las instancias presentadas en orden a la participación en el concurso de provisión de propiedad de las Secretarías habilitadas de Agrupaciones Municipales de esta provincia, convocado por Resolución de este Gobierno Civil de 17 de marzo de 1979, que se inserta en B. O. P. n.º 67, de fecha 22 de marzo, de conformidad con la Base 4.ª, se hace pública la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que podrá ser objeto de reclamaciones en plazo de 15 días. Advirtiéndose que de no formularse reclamaciones, tal Lista se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Aspirantes admitidos:

D. Antonio Luis Alonso Alonso.—Concursa a la Secretaría de la Agrupación Municipal Boca de Huérgano/Pedrosa del Rey.

D. Francisco Valbuena Cascos.—Concursa a la Secretaría de la Agrupación Municipal Burón/Maraña.

D. Antonio Alonso Valbuena.—Concursa a la Secretaría de la Agrupación Municipal Puebla de Lillo/Reyero.

D. Quindio Rueda Herreros.—Concursa a la Secretaría de la Agrupación Municipal Gordaliza del Pino/Bercianos del Real Camino.

D. Angel Fernández Pajín.—Concursa a la Secretaría de la Agrupación Municipal Puebla de Lillo/Reyero.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

León, 30 de abril de 1979.

El Gobernador Civil,

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía Salarial

COMISION PROVINCIAL

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Emilio Montes García, que prestó sus servicios para la empresa: Luis Robles «Casa Guevara», de León, ha sido dictada resolución con fecha 19 de abril de 1978, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de la indemnización por rescisión del contrato de trabajo que le ligaba con la citada empresa, y cuya indemnización le fue fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Robles Robles «Casa Guevara», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 2093

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 194/78 incoado contra Armín Bulnes Gonzalo, domiciliado en León, Avenida José Aguado, 10, por infracción art. 54 de la Orden Ministerial 28-12-66 y 4.º 1.1.i. se ha dictado una resolución de fecha 2-3-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 24 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 244/78 incoado contra D. Adolfo Fernández García, domiciliado en Camposagrado, por infracción arts. 68 y 70 Dto. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 2-3-79, por la que se le impone una sanción de dieciséis mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 252/78 incoado contra D. Rufino González Díez, domiciliado en León, 24 de Abril, 1, por infracción art. 54 Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i., se ha dictado una resolución de fecha 8-1-79 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 280/78 incoado contra D. Julio Cañibano Bello,

domiciliado en León, Hermanos Machado, 15 bajo, por infracción art. 54 Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i., se ha dictado una resolución de fecha 10-1-79 por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2064

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.604.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., con domicilio en la calle La Azucarera, s/n., de La Bañeza, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y acometida aérea; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., la instalación de un centro de transformación y acometida aérea, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores vidrio ESA 1503, en cadena de dos elementos y ARVI-22 y apoyos de hormigón armado y otro de madera de pino, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y longitud de 52 metros, con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./230-127 V., sobre pórtico de hormigón armado que se instalará en la Dehesa del Hinojo, Km. 1 de la Carretera a Acebes del Páramo, en el término de Villazala del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2060 Núm. 927.—1.220 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.363.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Condote Española y O.F.E.S.A., con domicilio en la calle Alcalá, núm. 4, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Condote Española y O.F.E.S.A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes.

Un centro de transformación, tipo cabina, prefabricada, de 500 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en la planta asfáltica sita en Corullón (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 20 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2059 Núm. 926.—960 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.716 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, de 100 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en Villanueva del Arbol, margen izquierda de la carretera León-Santander, pKm. 8/627.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2063 Núm. 929.—1.240 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-23.636.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Basilio Díez y Díez, con domicilio en San Román de los Caballeros, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Basilio Díez y Díez, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al. ac. de 27,6 mm.² (LA-28), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., con una longitud de 15 metros, hasta un centro de transformación de tipo imtemperie, sobre apoyo de hormigón armado, de 25 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en las proximidades del Km. 9 de la carretera de Carrizo a Villaviciosa en San Román de los Caballeros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de abril de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2061 Núm. 928.—1.160 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

D. Celedonio Martínez Barredo solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un restaurante de su propiedad al cauce del río Orbigo en término municipal de La Bañeza (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,00 m. por 3,75 m. de lado y 1,50 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique central perforado.

Las aguas procedentes de la segunda cámara, se conducen a un pozo filtrante de planta circular de 1,25 metros de diámetro interior y 3,20 metros de profundidad, dotado de una capa filtrante de 1,45 metros de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Orbigo en término municipal de La Bañeza (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido an-

teriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2001 Núm. 949.—1.000 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 417 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por don Jacinto Pérez Alonso y don Angel Juan Juan, mayores de edad, casados, albañil y labrador, vecinos de Fresno de la Valduerna y Santa Marínica del Páramo, respectivamente, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por don Tomás García García, mayor de edad, casado, albañil, por sí y en representación de su hijo menor de edad don Jesús García López, y don Jesús García López, emancipado por matrimonio, albañil y vecinos de Santa María de la Isla, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Angel Sánchez Cabello y la Cía. de Seguros Unión Ibero-Americana, S. A., domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones igualmente en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual, cuyos autos pendan ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Tomás García García y don Jesús García López, contra la sentencia que con fecha 12 de junio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Jacinto Pérez Alonso y don Angel Juan Juan y de la demandada y también apelada Compañía de Seguros Unión Ibero-Americana, S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

César Aparicio y de Santiago.— José García Aranda.— Marcos Sacristán Bernardo.— Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.— Valladolid, 17 de abril de 1979.— Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitres de abril de mil novecientos setenta y nueve.— Jesús Humanes López.

2124 Núm. 950.—1.840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 228/74, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. G. López contra D. Ramón Fran Vallés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Robla de Ter, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 65.588 pesetas de principal y 40.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25% de su tasación por término de ocho días los muebles y de 20 los inmuebles de la propiedad de aludido demandado y que se relacionan así:

1.º—Una furgoneta Citroen, AK, matrícula B-6.567, AB, valorada en 40.000 pesetas.

2.º—Casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un piso con su huerto detrás de la misma, de cabida un cuartón de sembrado equivalente a tres áreas, dos centiáreas, poco más o menos, no constando la medida superficial de la casa, que según reciente medición resulta ser de 20 metros de largo por 10 de ancho, o sea

200 m/2, se encuentra situada en el término del pueblo de Rodas y arrabal o calle llamada "Cru de Codinas", hoy calle de Vardaguer y está señalada con el n.º 6 antiguo y 29 moderno, linda en junto, por el frente o Poniente, con dicha calle; por la derecha saliendo o Norte, con casa y huerto de María Balch, antes Honores de Jaime Roca; por la izquierda o Mediodía, con casa y huerto de Francisco Yllamola, antes de sucesores de Miguel Aruinbayz, y por la espalda u Oriente, con Honores del Manso Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 754, libro 28 de Roda, folio 59, finca 255, inscripción 1.ª. Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de abril de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2145 Núm. 953.—1.500 ptas

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitorias*

José Antonio Gómez Paz, de 20 años, de estado soltero, profesión mariner, hijo de Agustín y de Isabel, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Lugo, por el delito de robos en Dl. Preparatorias núm. 62 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2100

Manuel Roca Dopico, de 20 años, de estado soltero, profesión soldador, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Lugo, por el delito de robos, en Diligencias Preparatorias núm. 62 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2100

Antonio García Rubín, de 18 años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Antonia y de José, natural de Redondela, domiciliado últimamente en Lugo, por el delito de robos, en Dl. Preparatorias núm. 62 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2100

Enrique Ramos Sánchez, de 32 años, de estado casado, profesión conductor, hijo de Manuel y de Laura, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de daños en Dl. Preparatorias núm. 124 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2101

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de faltas que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito de la misma, el presente juicio de faltas núm. 25-79, sobre daños en accidente de circulación en el que son parte: el Ministerio Fiscal, el Excelentísimo Ayuntamiento de León y Miguel Gonzalo García Pérez, de 25 años, soltero, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo (León) y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gonzalo García Pérez como autor de una imprudencia tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la multa de tres mil pesetas, al pago de la indemnización de 8.500 pesetas a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, sufriendo en caso de impago de la multa seis días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Miguel Gonzalo García Pérez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente. 2083

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Autos: 790/77.

Ejecu.: 130/77.

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 790/77, ejecución 130/77, seguidos a instancia de D. Eladio Ameiz Martínez, contra COTRALE (Cooperativa de Transportes Leoneses), sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado, Sr. García Sánchez.—León, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se levanta el embargo sobre los bienes trabados, relacionados en el acta de lanzamiento, obrante al folio ciento treinta y seis (136), liberando del cargo del depósito a D. Silvino Pérez González. Interésese la presencia de tres testigos solventes para que manifiesten si conocen la existencia de bienes propiedad de la apremiada, Cooperativa de Transportes Leoneses, hecho lo cual déseme cuenta y se proveerá.

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

E/. Juan Francisco García Sánchez, Luis Pérez Corral.

Y para que les sirva de notificación en forma a la empresa COTRALE (Cooperativa de Transportes Leoneses), hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario. 2085

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

| | |
|-----------|-------------|
| 186.059/4 | 339.818/9 |
| 85.178/5 | 385.228/6 |
| 226.377/4 | 29.131/6 PA |
| 231.869/2 | 59.501/8 PA |
| 266.355/9 | 67.214/6 AI |
| 330.434/1 | 2.035/5 P2A |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2076

Núm. 931.—340 ptas.